CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

Acta Número 10 de Sesión Ordinaria

04 de Julio de 2016

* * *

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos del lunes cuatro de julio de dos mil dieciséis, el Sr. Elian Portuguez Carmona, Presidente Municipal, inicia la sesión.

* * *

NOMINA DE ASISTENCIA:

Regidores Propietarios

Sr.	Elian		Portuguez	Carmona_**Presidente**
Licda.	Karol	Johanna	Jiménez	Barquero_**Vicepresidenta**
Bach.	Ana	Virginia	Sandoval	Núñez
Sr.	Hugo	Alejandro	Ugalde	Cubero
Lic.	Wagner		Acevedo	Picado

* * *

Regidores Suplentes

Ing.	Placido		Madrigal	Araya
Sra.	Candy	Dahianna	Chavarría	Cordero
Lic.	Gabriel	Ricardo	Rojas	Arguedas
Licda.	Aurora		Carvajal	Angulo
Licda.	Ana	Isabel	Mora	Ugalde

* * *

Síndicos Propietarios

Prof.	Erika		García	Porras
Sra.	Ilianette		Picado	Sánchez
Licda.	Tatiana	Lucrecia	Simpson	Ruiz
Sr.	Freddy	Alberto	Córdoba	Soto
Sra.	Cindy		Arroyo	Loría
Sr.	Cornelio	Ramón	Benavides	Céspedes

* * *

Síndicos Suplentes

Sr.	Antonio		Cantero	Madrigal
Sr.	José	Florencio	Venegas	Alvarez
Sr.	Christian		Badilla	Barrantes
Sra.	Lelia		Muñoz	Granados
Sr.	Mauricio		González	Alvarez
Sra.	Katelyn	Michelle	Jara	Jiménez

* * *

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves_____ ALCALDE MUNICIPAL
MSc. Lourdes María Araya Morera_____ VICE ALCALDESA
Lic. Olivier Mauricio López Agüero_____ GESTOR JURÍDICO
Margoth León Vásquez_____ SECRETARIA

*** * ***

ORDEN DEL DIA

I- Audiencia al señor Mario Enrique Mora Badilla
II- Lectura y aprobación de Actas anteriores
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Dictámenes de Comisión
VI- Informes de Asesoría
VII- Mociones de los señores Regidores
VIII- Mociones del Señor Alcalde
IX- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Audiencia al señor Mario Mora Badilla

1. El Sr. Elian Portuguez Carmona, Presidente Municipal le da la bienvenida a todos los presentes y a la vez le da el uso de la palabra al señor Mario Mora Badilla.

Sr. Mario Mora Badilla vecino del Cantón de San Ramón, buenas noches, muchas gracias por recibirnos, en Piedades Sur de San Ramón existe y está trabajando una mina la Mina Chassoul de extracción de oro desde hace años, están sin los permisos del Ministerio de Salud, hasta el 14 de abril de presente año les dieron un permiso provisional de funcionamiento, el tamaño de la finca donde está esa mina es de 4 km cuadrados lo que es lo mismo 400 hectáreas o 4 millones de metros cuadrados, para que tengan una idea, esta mina está agua arriba del Rio Barranca, de esta mina ya tienen conocimiento el AyA de San Ramón, ya les envíe un correo a un señor Fonseca y otro Villalobos del área de Barranca y Esparza, no sé si han hecho algo o no. El 6 de junio se presentó una impugnación para dar por agotando la vía administrativa, solicité la copia de los permisos a SETENA y aún no han respondido, quiero que respondan por las buenas sino va el recurso de amparo, esto es básicamente lo que está pasando en esta mina, sé que nuestros vecinos de Esparza, Barranca y Puntarenas toman agua del Río Barranca, eso nos motivó a venir a exponer esta información. Si ustedes consultan el expediente que tiene el Ministerio de Salud, verán que les han negado la entrada a la mina.

Lic. Olivier López, buenas noches, ya ustedes hicieron esta gestión ante la Municipalidad de San Ramón, propiamente al Concejo Municipal, y cual fue la respuesta.

Sr. Mario Mora Badilla, hubo que aplicar un recurso de amparo para que respondieran, creo que con la Municipalidad no están a derecho, sin embargo, los permisos de la Municipalidad para estas extracciones son muy superficiales, sin embargo, el Ministerio de Salud si tiene potestad.

Regidor Suplente Plácido Madrigal, buenas noches a todos, a manera de aclaración quería preguntarle a Don Mario esa mina está en la cuenca Bajo Chassoul.

Sr. Mario Mora, hasta donde entiendo si eso era parte de la Finca que era de los Chassoul.

Regidor Suplente Plácido Madrigal, bajo Chassoul no pertenece a la jurisdicción del Cantón de Esparza y tampoco afecta directamente al Río Jabonal, afecta directamente al Río Barranquilla que si se une con el Río Jabonal, por otra parte sería importante saber que tipo de proceso están usando para la extracción, porque usted sabe que las empresas mineras tienen la obligación de no contaminar los ríos para eso hay plantas de tratamiento

es una sugerencia para tener directamente datos de si se está contaminando el agua, en minerías existen variados procesos está el tratamiento con mercurio, separación centrifuga, y una variedad de procedimientos. Otra cosa que le sugeriría respetuosamente es que lo tramiten a través del MINAET, ellos tienen mucha reglamentación, la municipalidad de San Ramón debería ayudar en este asunto, no es que nosotros nos quitemos el tiro, porque si estuviera contaminando el Río Barranquilla nos afectaría por la cuenca del Río Barranca.

Presidente Municipal Elian Portuguez, pregunta si tienen algún grupo o es a título personal.

Sr. Mario Mora, somos parte de un grupo de apoyo a nivel nacional muy grande, en el período pasado teníamos una regidora, algunos vecinos de ese lugar nos contaron que la mina estaba trabajando en esas condiciones, entonces empezamos a investigar con las diferentes instancias, hemos ido recabando información que queríamos compartir con ustedes porque ustedes como gobierno local son los primeros a quienes vamos a acudir, es cierto como dice el señor la mina está en el cantón de San Ramón pero Costa Rica es una sola.

Sr. Rafael Angel Jiménez, el interés nuestro en este caso es informar, no hemos comprobado por el momento que haya contaminación, pero aunque está en el territorio de San Ramón como lo indica el compañero, en caso de un accidente de ese tipo los más perjudicados serían los que están aguas abajo en este caso esta zona, con todo respeto les solicito que trabajemos conjuntamente, en la Municipalidad de San Ramón nos dieron una audiencia para finales de este mes, nos parece sospechoso que nos e informe claramente sobre este asunto, que no se permita entrar a nadie, lo otro sería saber si están en regla y que beneficios está obteniendo esta zona con este tipo de actividad.

MSc. Gisella Madrigal cédula 6 240 066, gracias a los compañeros por venir a informarnos sobre este asunto, como Esparzana para mi es sumamente importante y creo que la municipalidad tiene que manejar el concepto de mancomunidad post territorial, el hecho de que no esté en nuestro territorio, sin embargo debemos tener una visión más allá del Cantón, como Esparzana estoy muy preocupada y me gustaría mucho pedir información al Concejo sobre lo que está pasando, primero hay que aclarar que tipo de mina y la magnitud del impacto, el concepto de mancomunidad va en el sentido de ver como nuestros vecinos del norte están preocupados por nuestros mantos acuíferos porque son de vital importancia para nosotros, sabemos que el Río Barranca es el que nos va a abastecer de agua, con todo el respeto en lo que respecta al concepto hídrico podemos solo limitarnos al Cantón, es lo más cerrado que pueda haber, tenemos que pensar como red hídrica-manejo de cuenca, con todo respeto le solicito al Concejo que nos informemos para ver el impacto, porque no es solo por nosotros, sino que también tenemos que pensar como población que está pasando con nuestros vecinos, eso es una cuestión de compromiso no tan localista

Presidente Municipal Elian Portuguez, es un tema muy importante de eso tenemos que estar seguros, hay comisiones que están interesadas en velar por el río, muchas gracias créanme que estamos sinceramente interesados en el tema, nos vamos a poner en contacto.

Regidora Ana Virginia Sandoval, bienvenidos todos, el tema del recurso hídrico es un tema mundial, el cantón tiene un compromiso en proteger las nacientes, y como tala

enterarnos de que en vecino Cantón de San Ramón está sucediendo esto es importante para nosotros, primero porque lo están haciendo público y luego porque aquí hay prensas local que en determinado momento puede tocar el tema en su programa y que la población e entre, decirles que muchas gracias por venirnos a informar de lo que está sucediendo y lo que decía el señor presidente sería conveniente pasarla a la Comisión de Ambiente para que ellos se enteren y nos unamos las instituciones o entidades competentes para que podamos cuidar ese recurso hídrico, igual debemos cuidar todas las nacientes y toda el agua que tenemos en este país porque en otros países ya se están peleando por agua, así es que tenemos que cuidar ese recurso hídrico que el señor nos regaló y que por tantos años creíamos inagotable y ahora sabemos que se nos puede agotar, contaminar y que podemos quedarnos sin ese recurso tan valioso para la vida, mucho gusto don Mario de volverlo a ver y muchas gracias por estar aquí.

Sr. Mauricio González cédula N° 20713 0244, nosotros luchamos para lo que nos parece justo, hemos venido a informarles no tenemos tanta información, no podemos ingresar, el agua es la parte esencial de la vida, no hay que verlo de que sea San Ramón porque es algo que nos incumbe de todos, porque el agua es de todos nosotros, hagamos conciencia que aunque no está dentro de la jurisdicción pero nos afecta, es importante que comuniquen, muchas gracias por escucharnos, gracias por su tiempo.

Sr. Mauricio González, conozco más o menos esa mina, pero está muy protegida, deberíamos preocuparnos por el asunto, hay un grupo organizado a favor de la protección del Río Barranca, con el apoyo de todos sería mejor, deberíamos hacer un manifiesto.

Presidente Municipal Elian Portuguez, reiterarles las gracias y que sepan que vamos a tomar cartas en el asunto.

SE ACUERDA: Trasladar la nota presentada por el señor Mario Mora a la Comisión de Asuntos Ambientales para lo que corresponda. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO II
Lectura y aprobación de las Actas anteriores

1. Se conoce texto del Acta número Cero Cuatro correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles quince de junio de dos mil dieciséis.

Se somete a discusión.

Se somete a votación el Acta número Cero Cuatro de Sesión Extraordinaria, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

2. Se conoce texto del Acta número Cero Ocho correspondiente a la Sesión Ordinaria del lunes veinte de junio de dos mil dieciséis.

Se somete a discusión.

Se somete a votación el Acta número Cero Ocho de Sesión Ordinaria, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

3. Se conoce texto del Acta número Cero Nueve correspondiente a la Sesión Ordinaria del lunes veintisiete de junio de dos mil dieciséis.

Se somete a discusión.

Regidora Suplente Candy Chavarría: referente a la actividad de feria con novillada que va a realizar la Asociación de Nances consulta si presentaron la solicitud para realizar el tope.

Regidora Ana Virginia Sandoval: cuando se le hizo la pregunta al señor él dijo que no iba a haber tope.

Regidora Karol Jiménez: la pregunta sería que sucedería si realmente se hace el tope.

Lic. Olivier López, recordemos que según quedó claro la sesión pasada el Concejo Municipal aprobó el permiso para las fiestas nada más, si se hace el tope ya se sale del ámbito del Concejo Municipal , la Municipalidad tiene una oficina de patentes y hay otras instancias que tendrían que ponerse de acuerdo para actuar cada uno según su competencia, el Concejo no está otorgando ningún permiso, de momento pasa a ser un acto administrativo que tendría todo un procedimiento en caso de que hubiera tope.

Vicealcaldesa Lourdes Araya, en la papelería de la Alcaldía no viene ninguna solicitud para ningún tope.

Presidente Elian Portuguez, desconozco como funciona, pero me imagino que en caso de que hubiera tope tiene que haber un procedimiento por incumplimiento.

Antonio Cantero, eso se puede convertir en un vicio, porque pueden decir que el tope no estaba planeado simplemente fue un grupo de personas con su caballito que querían salir a pasear y bajo ese dilema simple y sencillamente se excusan y no hay a quien echarle la culpa.

Regidora Suplente Candy Chavarría, lo que me preocupa es que es una actividad que le deja dinero al señor y puede que la asociación ni cuenta se dé de lo que él está haciendo y se pueden ver perjudicados con esa actitud, lo veo como una burla máxime cuando en otras oportunidades se ha tratado de cumplir con todos los requisitos, puede ser que la asociación se vea burlada en ese sentido.

Regidor Wagner Acevedo, pienso que nos estamos preocupando por algo que no ha sucedido, no sé si lo que podríamos nosotros hoy es tomar un acuerdo donde hagamos una nota a la asociación donde se les explique que los permisos que fueron otorgados para x,y,z situación y no incluye el tope, si fuera el caso, pero creo que nos estamos desviando en algo que no ha sucedido, existen los mecanismos en caso de que suceda legales para hacerlo valer ante la ley, en nuestro caso lo que nos correspondía era aprobar los permisos y ya se hizo, es más no recuerdo si esos permisos se aprobaron dispuestos a que el tope no fuera incluido.

Lic. Olivier López, hay que dejar claro en el acta que se aprobaron los permisos para unos festejos que no incluye el tope.

Vicealcaldesa Lourdes Araya, tal y como está en el acuerdo.

Se somete a votación el Acta número Cero Nueve de Sesión Ordinaria, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio DEU-IFCMDL-221-2016 de fecha 04 de julio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Lizette Brenes Bonilla, Vicerrectora de Investigación y el señor Javier Ureña Picado, Director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local; texto que se transcribe a continuación:

La Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, tienen el gusto de invitarle al Foro y presentación del primer informe: "**La actividad empresarial cantonal de Costa Rica:**

hacia el crecimiento inclusivo” el cual se realizará el próximo viernes 29 de julio a las 9:00 a.m., en el Paraninfo Daniel Oduber, Sede Central de la UNED, Sabanilla de Montes de Oca.

El objetivo del foro es compartir con el sector municipal los principales resultados, conclusiones y recomendaciones que el Observatorio de Mipymes de la UNED generó, producto de una investigación realizada en los 81 cantones del país. En dicho estudio se abordó el perfil de los emprendimientos a nivel cantonal, partiendo del comportamiento de las principales actividades económicas que se desarrollan en cada municipio.

Para mayor información y conformación le solicitamos comunicarse con **Daniela Jiménez Obando, al teléfono 2253-6008 ext 126, correo djimenez@uned.ac.cr**

Será un honor contar con su valiosa presencia

Se da por conocida la invitación y los que estén interesados en asistir que le confirmen a la Secretaria.

2- Se conoce perfil de proyecto de inversión municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta Administrativa del CINDEA Esparza.

Regidor suplente Gabriel Rojas, ahora que escuché lo de la construcción deberían de coordinarlo con la Junta de Educación de la Escuela Arturo Torres.

Regidor Elian Portuguez, si es una construcción debería existir una autorización de la Junta de Educación de la Escuela.

Regidor suplente Plácido Madrigal, la Junta de Educación de la Escuela Arturo Torres es la responsable de la distribución arquitectónica del edificio, por lo que debería haber un consenso escrito entre la coordinación de la Junta Administrativa del CINDEA con la Junta de Educación de la Escuela Arturo Torres y junto con los dos directores.

Lic. Olivier López, lo que cabe aquí es solicitar un visto bueno de la Junta de Educación de la Escuela Arturo Torres y de la Supervisión.

SE ACUERDA: Solicitar a la Junta Administrativa del CINDEA Esparza adjuntar el visto bueno de la Junta de Educación de la Escuela Arturo Torres Martínez y también el visto bueno de la Supervisión, para la realización del proyecto de construcción de una bodega. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce perfil de proyecto de inversión municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela El Maratón.

La MSc. Lourdes Araya, Vicealcaldesa hace la observación que en la primera parte de infraestructura hablan de meses y no corresponde a esa parte, por lo que tienen que hacer la corrección.

SE ACUERDA: Devolver el perfil de proyecto a la Junta de Educación de la Escuela El Maratón para que hagan la corrección en la parte de **resultados esperados** del inciso a) de infraestructura, ya que hace referencia a mesas y ahí no corresponde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce perfil de proyecto de inversión municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela Rosario Vásquez Monge.

La MSc. Lourdes Araya, Vicealcaldesa hace la observación que el documento no viene con la firma de la Directora.

SE ACUERDA: Devolver el perfil de proyecto de inversión municipal correspondiente a la Ley 8461, a la Junta de Educación de la Escuela Rosario Vásquez Monge, debido a que le hace falta la firma de la Directora de la Escuela, por lo que se

les solicita que el documenta sea firmado por la Directora. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce nota de fecha 20 de junio de 2016, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Yorleny Víquez Valladares, cédula 602950345; texto que se transcribe a continuación:

Por éste medio me permito hacer conocimiento, de mi disconformidad al no ser aprobado el derecho de beca a mi hijo **Bernardo Josué Cordero Víquez, cedula 605290311 de la Escuela Marañonal.** Como madre del menor soy consciente de la ayuda brindada con la beca en el 2015 y se los agradeceré toda la vida, pero no entiendo por qué no se da un seguimiento de oportunidad a gozar con ese derecho, a los casos que realmente tienen esa necesidad. Les solicito que se humanicen en mi caso, e investiguen los beneficiados que aprueban, ya que mi hijo Bernardo necesita esa beca, no es mentira lo que expreso. Además les solicito que me indiquen con quién debo hablar para hacer valer ese derecho, porque realmente estoy en una situación difícil y tengo la mantención de tres hijos pequeños.

Esperamos su análisis y aprobación para obtener la Beca

La Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez solicita que se traslade a la comisión de becas y aprovecha la oportunidad para convocar a la Comisión de Becas para el lunes 11 de julio a las 3 de la tarde.

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Yorleny Víquez Valladares a la Comisión de Becas para su estudio y posteriormente brindarle respuesta. Comuníquese a la interesada **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce oficio AME-210-2016 de fecha 28 de junio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Remito oficio GOT-AS-053-2016, de fecha 27 de junio del 2016, en donde el Asistente de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 31 de mayo del 2016, por un total de ¢3,528.462,00 (tres millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos sesenta y dos colones), así mismo multas por infracciones a las mismas, por un monto de ¢519.800.00 (quinientos diecinueve mil ochocientos colones exactos). Esta información es incorporada al sistema de computación semanalmente y en forma paralela al registro manual de permisos otorgados que se lleva en esta área.

SE ACUERDA: Trasladar el informe de los permisos de licencia de construcción presentado por la Gestión de Ordenamiento Territorial a la Comisión de Obras Públicas para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce oficio SCMU-041-06-16 vía correo electrónico de fecha 27 de junio de 2016, dirigido a la Comisión Permanente los Concejos Municipales del país, por la Sra. Liseth Vega López, Secretaria del Concejo Municipal de Upala; texto que se transcribe a continuación:

Les transcribo Artículo 1) que corresponde al Capítulo Hl, según acta No. 33- 2016, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día viernes veinticuatro de junio año dos mil dieciséis, el cual contiene lo siguiente:

ACUERDO UNO APROBADO EN DEFINITIVA Y EN FIRME:

El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as) presentes acuerda aprobar en definitiva y en firme el dictamen brindado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación al oficio CG-019-2016, Licda. Ericka Ugalde Camacho, a la Reforma del Artículo 131

de la Ley N°9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, se acuerda emitir criterio negativo al expediente 19.404, al Artículo 131 de la Ley N°9078, cierre y clausura de vías sin autorización porque se le quita el derecho a las Municipalidades sobre el poder disponer (autonomía) de las vías cantonales.

Se da por conocida esta nota.

8- Se conoce oficio CPII-0038-2016 vía correo electrónico de fecha 23 de junio de 2016, dirigido a Alcaldes, Alcaldesas, Vicealcaldes, Vicealcaldesas, Intendentes e Intendentas, Viceintendentes, Viceintendentas, Presidencias de Concejos Municipales, Dirección Ejecutiva- Federaciones Municipales Región Pacífico Central, por la Sra. Ilse Hidalgo Chacón, Coordinadora Regional, Dirección Gestión Municipal del MOPT; texto que se transcribe a continuación:

En el Marco del Proyecto MOPT/BID, PRVC-1, la Dirección de Gestión Municipal les remite cordial invitación a la capacitación que se les estará brindando los días 09 y 16 de agosto de 2016, en el Centro Cívico, ubicado 200 metros al Oeste del Maxi Palí, segunda entrada a Jacó (Garabito) desde Costanera- ruta 34, en horario de 8:00 a 4:00 pm.

La participación en dicho evento es relevante para el desempeño de las funciones y el buen desarrollo de la red vial cantonal. Cada Ayuntamiento cuenta con un máximo de tres personas, solamente Autoridades Municipales, ya que al grupo técnico se les ha fortalecido con diversas temáticas.

Al confirmar la asistencia favor anotar nombre, puesto y correo electrónico, en caso de que el titular no pueda participar, esperamos asista la segunda persona siguiendo la línea de jerarquía. Mucho agradecemos la confirmación con suficiente anticipación a efectos de realizar en forma oportuna y eficiente las coordinaciones que estos eventos requieren.

Se adjunta invitación, esperando tener el honor de que nos acompañen tan distinguidas personas.

Confirmaciones a correos electrónicos ihidalgc@mopt.go.cr, jgonzalc@mopt.go.cr

La regidora Ana Virginia Sandoval manifiesta su interés de asistir a esa capacitación, le gustaría saber cuantos pueden asistir a esa capacitación.

Confirmar la asistencia del señor Presidente Municipal Elian Portuguez.

Se le solicita a la Secretaria consultar si pueden asistir más miembros, ya que están interesados en asistir la regidora Ana Virginia Sandoval, el regidor Hugo Ugalde, el regidor suplente Plácido Madrigal, la síndica Ilianette Picado y el síndico Cornelio Benavides.

9- Se conoce oficio CER-84-2016 vía correo electrónico de fecha 29 de junio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Flor Sánchez Rodríguez Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Especial Regional de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

En sesión N° 6 de la Comisión Especial Regional, del día 20 de junio de 2016, se aprobó una moción para consultar el texto dictaminado del proyecto: ***EXPEDIENTE N.º 19.959. DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA".*** *La moción es la siguiente:*

"Para que el proyecto de ley sea consultado a: Ministerio de Planificación//INDER//Todas las Municipalidades//Ministerio de Hacienda//INEC//IGN//Banco Central de Costa Rica//Federaciones Municipales: FEMUPAC, CAPROBA, FEDEMSUR, FEMETRON, FEDEHEREDIA, FEDOMA//Instituciones Autónomas y Semiautónomas//Todos los ministerios//Universidades Públicas//Procuraduría General de la República//Contraloría General de la República."

SE ADJUNTA TEXTO A CONSULTAR N° 19959

Favor evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si requiere información adicional, por favor diríjase a la Secretaría Técnica de la Comisión, a los teléfonos 2243-2595, 2243-2441, fax N° 2243-2444 o a la dirección electrónica: mgarita@asamblea.go.cr

SE ACUERDA: Trasladar el oficio CER-84-2016 al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota el regidor suplente Gabriel Rojas por estar ausente con permiso en el momento de la votación el regidor Wagner Acevedo.**

10- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 29 de junio de 2016, dirigida a la Lic. Guiselle Sánchez Camacho, Directora Ejecutiva a.i. de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a las Municipalidades, por la Licda. Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal a.i. de Quepos; texto que se transcribe a continuación:

Para su conocimiento y fines consiguientes transcribo el acuerdo No. 13, del Artículo Sexto, Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión Ordinaria No.0l5-2016, celebrada el 21 de junio de 2016, integrado por el Señor Regidor Jonathan Rodríguez Morales, quien preside; las señoras Regidoras Matilde Pérez Rodríguez, y Ligia Alvarado Sandí; y los señores Regidores Ornar Barrantes Robles, y Osvaldo Zárate Monge; que dice:

Oficio No. 13: Circular 13-06-2016, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que dice:

ASUNTO: INFORME SOBRE CONSULTA DE PROPUESTAS DE REGLAMENTOS PARA IMPLEMENTAR LA PRIMERA LEY GENERAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE IA RED VIAL CANTONAL, LEY N.9329

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 38 años,

Por medio de la presente, me permito hacerles llegar el resumen del documento remitido a esta oficina por los departamentos técnicos de la UNGL, vía oficio IP-05-06-20l6 y 048-20l6-AL denominado: "INFORME SOBRE CONSULTA DE PROPUESTAS DE REGLAMENTOS PARA IMPLEMENTAR LA PRIMERA LEY GENERAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, LEY N.9329".

Lo anterior en el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos de la institución que promueven el fortalecimiento de la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de los Gobiernos Locales, para convertidos en promotores del bienestar económico y desarrollo social de sus territorios, a través del impulso a la descentralización política y administrativa del Estado.

Asimismo, remitimos documento en cumplimiento de Acuerdo 84-2016 del Consejo Directivo de la UNGL, tomado en sesión extraordinaria realizada el pasado 11 de jumo, que indica:

"Acuerdo 84-2016 Se acuerda aprobar en todos sus extremos el "Informe sobre Consultas de Reglamentos para Implementar la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley No. 9329" presentado por el programa de Incidencia Política y Asesoría Legal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Que se comunique por medio de circular a todas las Municipalidades y Concejos Municipales de Distritos y a todas las entidades involucradas

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme"

Dicho informe se ha remitido al Ministerio de Obras Públicas y Transporte y al Ministerio de Planificación y Política Económica para que se consideren las observaciones realizadas.

Finalmente, es importante acotar que dichas observaciones a los reglamentos se trabajaron con más de 40 municipalidades de todo el país en las figuras de alcaldes, ingenieros y asesores legales, el pasado jueves 9 de junio en un Taller de Validación y Consulta destinado a consolidar dicho documento.

INFORME SOBRE CONSULTA DE PROPUESTAS DE REGLAMENTOS PARA IMPLEMENTAR LA PRIMERA LEY GENERAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, LEY N.9329

- Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley No. 9329.

1- El análisis del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley No. 9329, violenta la autonomía municipal otorgada vía constitucional, al regularse con una normativa centralista a los gobiernos locales. Transgrediendo el espíritu de la Ley 9329 y no cumplir con la Ley N.° 8801, Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades. Es claro que el Poder Ejecutivo pretende utilizar a los gobiernos locales como una unidad ejecutara de obra pública, como un instrumento y no brindando la transferencia de competencias que le permitan una capacidad de actuar real como gobiernos descentralizados.

2- No se puede permitir la derogación de Decreta Ejecutivo 34624-MOPT "Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal' publicado en La Gaceta No. 138 del 17 de julio del 2008 y sus reformas. Ya que en dicho decreta está la vida jurídica de las Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal (UTGVM) figura utilizada en el Convenio De Participación En El Contrato De Préstamo N° 2098/0c-Cr Suscrito Entre La República De Costa Rica Y El Banco Interamericano De Desarrollo (BID) Para El Financiamiento De Proyectos De Inversión (CrxI007) En El Marco De Los Programas De La Red Vial Cantonal (Prvc-I, Prvc-li) Ministerio De Obras Públicas y Transportes Y Gobierno Local.

3- Violenta lo establecido en el transitorio II de la Ley 9329, al no realizar las modificaciones pertinentes al reglamento del inciso b) del artículo 5 de la Ley N.O 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarías sino utilizar la figura de la derogatoria.

Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114

1- Es un reglamento centralista el cual va en contra de la autonomía municipal obtenida en el numeral 170 de la Constitución Política y en el numeral 4 de la Ley No. 7794. El reglamento menciona la autonomía constitucional pero el mismo es una imposición del Poder Ejecutivo al Régimen Municipal el cual tiene la potestad de fijarse sus planes, metas y de administrarse sin injerencia del Poder Ejecutivo.

2- No existe transferencia de competencia, los gobiernos municipales tienen que acatar lo que indique el MOPT que es el encargado de: clasificar la red vial cantonal, establecer la Rectoría técnica, fiscalizar los proyectos, gestionar la cooperación internacional, así como asesora y coordinar qué se debe desarrollar en el marco de acción de esas competencias. Los Gobiernos Locales pierden competencia, ya quejas Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal pierden su espacio como secretaria técnica en las Juntas Viales Cantonales y se deroga el Decreto Ejecutivo No. 34624‥MOPT que les brinda sustento legal.

3- Se deben modificar la conformación de las Juntas Viales Cantonales e incluir los ingenieros de las Unidades Técnicas Gestión Vial Municipal. Las mismas deben ser incluidas y reglamentadas en el presente reglamento con las funciones que ostentaban en el Decreto Ejecutivo No. 34624-MOPT.

4- Se deben girar las competencias reales de administración y ejecución a las municipalidades y no que estas se conviertan en instrumento del MOPT; si el aval de cómo ejecutar depende del MOPT no es práctica de descentralización sino que se está generando una situación de dependencia y por ende prevalece el centralismo, que va en contra del espíritu de la normativa de trasferencia de competencias a los Gobiernos Locales.

5- La Unión Nacional de Gobiernos Locales propone el siguiente modelo de Junta Vial Cantonal con los actores que citaremos a continuación:

- ✓ El alcalde (sa) o intendente municipal en caso de Concejos Municipales de Distrito, quien presidirá. El vícealcalde (sa) O vice intendente fungirá como su suplente.
  El Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
- ✓ Un Regidor propietario o suplente. Nombrado del seno de su concejo.
- ✓ Un representante de los Concejos de Distrito.
- ✓ Un representante de las Asociaciones de Desarrollo Integral del Cantón

Reglamento que regula la entrega y cuantificación de materiales e insumos por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes a las Municipalidades para obras de construcción o conservación de la Red Vial Cantonal.

1. Ante la solicitud de compra de materiales en el caso de que la respuesta del MOPT sea negativa, no existe en el reglamento la posibilidad de recurrir a administrativamente tal decisión. No existe un debido proceso en este sentido. La recurrencia podría ser por las causales de: precios elevados, calidad de los materiales, entre otros.
2. Deberá quedar a discreción de la municipalidad si requiere optar por los materiales o el dinero, pero los materiales deben venderse a precio de costo ya que el MOPT exonera en sus compras, de manera que el precio de los *mismos* para los gobiernos locales, no debe ser un precio de mercado
3. El Reglamento no indica quien asume el costo de acarreo de materiales desde cada una de las regiones. Es sabido que en muchas de las regiones están desmanteladas, sus instalaciones son deficientes, como asegurarían por ejemplo el reguardo y cuido del cemento, y en el caso de que se tenga que hacer uso de los servicios de otra región, por la

circunstancias descritas, quien cubrirá los sobre acarreos de los materiales (artículo

4. Analizando la totalidad del Reglamento se puede observar como las Unidades Técnicas Gestión Vial han sido eliminadas en los distintos reglamentos expuestos a consulta.
5. El procedimiento para la adquisición de materiales es muy burocrático, motivo que puede llevar a los gobiernos locales a comprar los materiales a la empresa privada para ganar tiempo de manera que los lleve a toma de decisiones más eficiente y eficaz.

- Oficialización de la Norma Técnica para el Desarrollo y la Conservación de la Red Vial Cantonal.

Sobre el reglamento que oficializa la norma técnica supra citada, no se recogieron observaciones para incluir en el presente documento.

Acuerdo No. 13: EL CONCEJO ACUERDA: Exponer el apoyo a la Circular 13-06-2016, emitida por la Unión Nacional de Gobiernos. POR TANTO. Se manifiesta oposición a la propuesta de reglamento al artículo 5, inciso b) de la ley 8114 y en su lugar se solicita al Poder Ejecutivo se mantenga el decreto N° 34624 y su reforma. Así mismo comunicar el presente acuerdo a todas las municipalidades del país. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Se da por conocida esta nota, debido a que este Concejo ya había emitido su voto de apoyo a la circular señalada.

11- Se conoce oficio DFOE-DL-0650 (08116)-2016 de fecha 23 de junio de 2016, dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. German Alberto Mora Zamora Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República; texto que se transcribe a continuación:

Asunto: Remisión del Informe N.° DFOE-DL-SGP-000002-2016 acerca del seguimiento de la gestión presupuestaria de los gobiernos locales.

Con el propósito de que ese informe sea puesto de conocimiento de los miembros de ese Concejo, en la sesión de dicho Órgano Colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción, me permito remitirle el informe acerca del seguimiento de la gestión presupuestaria de los gobiernos locales N.° DFOE-DL-SGP-00002-2016, preparado por el Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local.

El Órgano Contralor pone a su disposición dicho documento, con el fin de que la municipalidad logre mejorar su gestión presupuestaria y, les permita a las autoridades y demás funcionarios municipales, identificar, analizar y corregir las deficiencias en esta materia, la cual es determinante para el desarrollo cantonal y la mejora institucional. En dicho informe se recopilan las principales deficiencias de control interno determinadas en la gestión presupuestaria de las municipalidades, producto de los resultados obtenidos en la fiscalización realizada por la Contraloría General, en el periodo comprendido entre enero de 2013 y diciembre de 2015.

En ese sentido, los resultados del informe se agrupan en cuatro áreas temáticas propias del proceso presupuestario, vinculadas con el incumplimiento de requisitos técnicos y legales que inciden en la improbación o aprobación parcial de los presupuestos municipales; los retos en cuanto a mejorar la recaudación de ingresos y la ejecución de los gastos municipales; la necesidad de mejorar el proceso de formulación del presupuesto en el sector municipal; y lo relativo al fortalecimiento del control y la evaluación del presupuesto municipal para la identificación oportuna de los riesgos en la ejecución de los dineros públicos. Además, de la incorporación de los principales riesgos que se generan ante la existencia de deficiencias en ese

campo, y se hace referencia a un conjunto de prácticas básicas que sugiere la normativa aplicable al ámbito presupuestario de las municipalidades.

Por otra parte, el informe contiene al final un apartado de recomendaciones que, en general, pretende guiar las autoevaluaciones que están llamados a llevar a cabo las administraciones municipales con base en los resultados expuestos en el informe y demás elementos que consideren pertinentes, en el entendido que deben diseñar y adoptar las medidas y las prácticas que mejor se adapten a sus procesos organizacionales, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución y del cantón.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio DFOE-DL-0650 (08116)-2016 de la Contraloría General de la República a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite Urgente

1. El señor Elian Portuguez Carmona, Presidente Municipal, le da la palabra al señor Cornelio Benavides para que haga una breve explicación sobre la reunión que sostuvieron el día con la comisión de la zona protectora Tivives.

Síndico Cornelio Benavides, el punto principal que habíamos hablado en la sesión anterior de que habían choques de criterios respecto a la decisión que veníamos tomando en las reuniones, entonces como yo soy el coordinador de la comisión ante el MINAET tomé la decisión de convocar a la comisión y prácticamente ellos tomaron el acuerdo si seguíamos o no el proceso de lograr los estudios técnicos para un posible plan de manejo, porque la verdad se había quedado con los criterios de que nosotros de la comisión somos los llamados para el plan de manejo, eso es simplemente un proyecto que se va planificando, el camino es seguir para nosotros presentarles una propuesta a ellos, no quiere decir que la comisión vaya a aprobar, y si se negocia con ellos y estamos de acuerdo con la propuesta nuestra, en ese momento buscaremos un lugar que reúna las condiciones para hacer la audiencia pública, donde la comisión le va a dar a conocer al pueblo la propuesta y es el pueblo el que lo va a aprobar o no. Que quede claro que no es la comisión la que va a aprobar el plan de manejo, estamos trabajando en un proyecto para buscar lo mejor para el pueblo. Le voy a dar copia del Acta a la Secretaria para que quede como registro del acuerdo tomado en esa reunión.

ARTÍCULO V
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas, firmado por los miembros de la comisión: regidor Elian Portuguez Carmona, Presidente, regidor Hugo Ugalde Cubero, Secretario, y el regidor Wagner Acevedo Picado; que dice:

COMISION DE OBRAS PUBLICAS
INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Al ser las diecinueve horas del día jueves 30 de junio de 2016, se inicia la reunión de la Comisión de Obras Publicas en la Oficina de Gestión de Desarrollo Humano Local, estando presentes los regidores: Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Wagner Acevedo Picado y el Topógrafo Carlos Lara Morales encargado de la Unidad de Catastro de la Municipalidad de Esparza. Una vez verificado que la Comisión cuenta con el quórum de ley necesario para reunirse, se procedió a iniciar la reunión con la revisión del siguiente caso:

Documento GOT-EC-171-2016

Se procede al estudio, análisis y discusión del documento GOT-EC-I71-2016, de fecha 9 de junio de 2016, donde el Topógrafo Carlos Lara Morales, encargado de la Unidad de Catastro de la Municipalidad de Esparza, emite criterio técnico favorable para la aprobación de fraccionamiento frente a servidumbre de paso solicitada por el Señor José Manuel Céspedes Picado.

Una vez leído el documento, se le otorgo un espacio al Topógrafo Carlos Lara Morales, encargado de la Unidad de Catastro de la Municipalidad de Esparza, para la exposición del caso y aclaración de dudas a los miembros de la Comisión. Concluida la participación del topógrafo, la comisión continúa con el análisis y discusión del documento, una vez concluida las deliberaciones sobre el caso, la Comisión acordó aprobar por mayoría absoluta siguiente recomendación:

Recomendarle al honorable Concejo Municipal de Esparza la aprobación del visado de los planos del fraccionamiento con frente a servidumbre de paso solicitado por el Señor José Manuel Céspedes Picado, correspondiente a las minutas de rechazo de Catastro 2016-1133-C, 2016-1130-C, 2016-11334-C y 2016-11326 C. Esta recomendación se sustenta en el criterio técnico favorable emitido por el Topógrafo Carlos Lara Morales, encargado de la Unidad de Catastro de la Municipalidad de Esparza y en que el solicitante cumplió con todas las modificaciones solicitadas a nivel de planos y del sitio.

Se da por concluida la reunión de la Comisión de Obras Publicas al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos del día treinta de junio de 2016.

Regidor Elian Portuguez, este es uno de los casos que estaba pendiente en la comisión.

El regidor Wagner Acevedo se excusa de participar en la votación porque el solicitante puede ser familia, por lo que en su lugar vota regidor suplente Gabriel Rojas.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del dictamen.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y las recomendaciones de la Comisión de Obras Públicas. **APROBADO por unanimidad.**

Se declara el acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO por unanimidad.**

Vota el regidor suplente Gabriel Rojas por haberse excusado el regidor titular.

2- Se conoce dictamen presentado por la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), firmado por los regidores Hugo Ugalde Cubero, Presidente y Elian Potuguez Carmona, Secretario de la comisión; que dice:

INFORME COMAD

Fecha: 24-6-2016

Lugar: Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza

Hora: 6:30 pm.

Ausente: Wagner Acevedo

Presentes: Hugo Ugalde – Elian Portuguez – Ana V. Sandoval – Karol Jiménez

Nos acompañan en la sesión personas de Esparzol y Grupo Autonomía Productiva y presidenta de Asociación de Padres de familia con niños discapacitados del Cantón de Esparza, señora Lucrecia Soto Pérez.

Iniciamos con la presentación y saludo de cada uno de los asistentes a la vez se aprovechó para comenta asuntos varios respecto a esta comisión y un poco las expectativas que cada persona trae al respecto.

Acuerdos:

S le recomienda a este Concejo Municipal los siguientes acuerdos:

1. Dejar la próxima reunión para el 29 de julio 6:30 pm.
2. Nombrar a la Dra. Sandra Rojas Rojas enlace entre las personas con discapacidad y la COMAD.
3. Solicitar a CONAPDIS información y capacitación para esta comisión.
4. Autorizar a nuestra secretaria para que traslade el expediente con fichas de identificación de personas con discapacidad del Cantón de Esparza para tomar en cuenta en la coordinación de esta comisión.

Se cierra la sesión al ser las 8:15 p.m.

Regidor Elian Portuguez, el compromiso es tomar muy en forma este tema.

Regidora Karol Jiménez, lo más interesante de la reunión es que ellas son personas discapacitadas productivas, son señoras empresarias en su mayoría, eso nos motiva mucho más a darles apoyo, la ayuda que nos piden es de asesorías para crecer con sus PIMES y que la Municipalidad les pueda facilitar un área donde puedan comercializar sus productos.

La Regidora Ana Virginia Sandoval aclara que las fichas se tienen que trasladar a la Encargada de Desarrollo Social.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del dictamen.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y la recomendación de la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), antes señalada. **APROBADO por unanimidad.**

ARTÍCULO VI
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-54-2016 de fecha 29 de junio de 2016; que dice:

En atención al oficio SM-227-2016 enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día catorce de abril de dos mil dieciséis, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **101-2016** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes cuatro de abril de dos mil dieciséis, Artículo Nº V**,** Inciso **3**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Proyecto de Reglamento del Cementerio Central".*** En relación al traslado de este Proyecto de Reglamento, me permito comunicarles lo siguiente:

Una vez analizada esta propuesta, se nota que la misma en términos generales es muy similar a la presentada para el cementerio de las Tres Marías, pero con las particularidades propias de un cementerio muy antiguo y declarado patrimonio histórico arquitectónico; aclarado lo anterior, me refiero a la misma en cuanto a las siguientes recomendaciones, de forma y de fondo:

1)- Agregarle al título la palabra *"Proyecto"*, con la finalidad de que la primera publicación se realice como una propuesta que sale a consulta pública por el plazo de diez días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal. De igual forma agregar al nombre la palabra *"Central"*, para diferenciarlo con los otros cementerios tal y como sucedió con la propuesta del *"Cementerio Municipal Tres Marías de Esparza"*, quedando finalmente la iniciativa con el siguiente nombre: ***"Cementerio Municipal Central".***

2)- Introducir el encabezado al inicio del Reglamento, ya que según la estructura de reglamentos que se utiliza actualmente, lo primero que se debe indicar son estos datos referentes a la

descripción del Órgano competente que aprueba, y el respectivo acuerdo de aprobación del reglamento.
3)- Adicionar algunos considerandos, para dotar al proyecto de una mayor fundamentación del acto en cuanto a la necesidad de su creación y los alcances esperados del mismo.
4)- Considerar la posibilidad de colocar un subtítulo al inicio de cada uno de los artículos que pueda servir de guía e identificación del articulado contenido en esta iniciativa.
5)- Uno de los principales elementos con los que debe contar una herramienta reglamentaria como esta, es un artículo referente a definiciones, con el objetivo de que se facilite su consulta, y a su vez, las definiciones contenidas siempre deben ordenarse en estricto apego al orden alfabético. Por esta razón se propone agregar algunas de las siguientes definiciones:
"Administración, beneficiario, bóvedas, cadáver, cementerio, cesión, contrato de arrendamiento, derecho de uso, exhumación, fosas, herederos, inhumación, nicho, osario, panteonero, propietario, sepultura o tumba, titular del arrendamiento y traspaso *entre otros****".***
6)- En el artículo primero que hace referencia al objetivo del reglamento se debe agregar que no solo regula el uso del cementerio, sino también la administración, el funcionamiento y la organización.
7)- En el artículo número 3, se presenta una redacción confusa y cortada, de la cual no se logra entender cuál es la disposición propuesta.
8)- Agregar la sílaba "la" en el artículo 6, propiamente en la parte final del párrafo primero para que se lea de la siguiente forma: ***"en la forma que se estipula en el artículo tras anterior".***
9)- Valorar la posibilidad de eliminar la frase final *"o nichos de alquiler"*, del artículo 14, por cuanto en ese cementerio supuestamente, no se maneja la modalidad de alquiler.
10)- En lo dispuesto en el artículo 17 se debe realizar la respectiva consulta a la profesional en el campo de la salud ocupacional con que cuenta esta municipalidad para establecer el equipo de protección para realizar las exhumaciones.
11)- En el artículo 18 se debe cambiar en el renglón tercero el artículo *"la"* por ***"el"***, la palabra *"nombre"* por ***"nombres"***. También se debe valorar la posibilidad de eliminar la frase final del artículo que dice: *"cualquier otra información a criterio de la administración"*, por cuanto en esos términos que se encuentra planteada podría generar inseguridad jurídica en el administrado e incluso en la administración.
12)- En el artículo 19 se propone los siguientes cambios: en el renglón segundo, luego de la coma, agregar las palabras ***"se debe"***, en el renglón tercero en medio de *"de fallecido"*, las palabras ***"que se encuentre"***, en el renglón cuarto el artículo *"de"* por ***"del"*** y la palabra *"nombre"* por ***"nombres"***. De igual forma que en el artículo 18 se debe valorar la posibilidad de eliminar la frase final del artículo que dice: *"cualquier otra información a criterio de la administración"*, por los mismos motivos esbozados con anterioridad.
13)- El artículo 20 propuesto dispone que ninguna persona física podrá tener más de un derecho individual en este cementerio, sin embargo, no se propone una norma transitoria en donde se indique que va a suceder con las personas que actualmente posean más de un derecho y cuál sería el alcance para las personas jurídicas.
14)- Para el artículo 21 se propone que se aclare que el Concejo fijará las tarifas correspondientes a este cementerio, fundamentado en un estudio técnico presentado por la administración, y comenzará a regir una vez realizada la respectiva publicación de ley.
15)- Unir los capítulos V y VI con sus respectivos artículos y como capítulo V, con el subtítulo ***"De la construcción, reparación, cuido y conservación de las bóvedas y nichos"***.

16)- En el artículo 22, después de la palabra *"construcción"*, agregar ***"o remodelación"***.
17)- El artículo 25 parece contradecirse con lo dispuesto en el artículo 23.
18)-En el artículo 32 se debe sustituir la frase *"el decreto N° 20 del 8 de noviembre de 1938"* por la frase ***"la normativa vigente en materia de salud"***.
19)- Finalmente, debe valorarse la posibilidad de establecer los transitorios correspondientes para no afectar los derechos adquiridos por los actuales propietarios de derechos de uso en el cementerio municipal central, con lo que se les podría causar un perjuicio.

Una vez recibido el presente informe jurídico, debe este Órgano Colegiado tener en consideración, que para el análisis y discusión de esta propuesta se debe contar con los criterios técnicos emitidos por las diferentes áreas de la administración involucradas en este tema, especialmente en relación con el plan de manejo o de ordenamiento de este cementerio. En virtud de lo anterior y debido a que son estos departamentos, quienes fundamentalmente brindarán los insumos necesarios para que esta regulación sea integral, se recomienda trasladarla nuevamente a la administración para que sean incorporados los elementos señalados o en su defecto que se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que dentro de esta, se analicen tanto la propuesta como las observaciones realizadas por esta Asesoría, con la colaboración de los departamentos involucrados.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del informe.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, y se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para lo que corresponda. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-55-2016 de fecha 01 de julio de 2016; que dice:

Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 39704-S,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE SALUD, sobre **LA OFICIALIZACIÓN DE LA NORMA PARA MITIGAR LAS MOLESTIAS Y RIESGOS A LA SALUD DE LAS PERSONAS POR EL POLVO PRODUCIDO POR LAS CONSTRUCCIONES DE OBRAS, TANTO PRIVADAS COMO PÚBLICAS.**

Las obligaciones que se establecen en esta normativa son:

1. Cubrir el banco de materiales a utilizar en la obra, mediante lonas o plásticos.
2. Mantener las rutas de acceso al proyecto constructivo, las que sean de lastre o de tierra, humedecidos, mediante uso de cisternas con equipo de riego, y aumentar la frecuencia en época de verano.
3. Mantener igualmente rutas internas del proyecto constructivo debidamente humedecidas.
4. Cubrir con lonas los camiones (vagonetas) que transportan material granulado para evitar la dispersión por acción del viento.
5. Establecer ductos de descarga de residuos de construcción en los proyectos constructivos de varios niveles.
6. Utilizar estructuras cortavientos para evitar la dispersión de material y residuos por acción de fuertes vientos.
7. Los edificios en remodelación que se encuentran en zonas pobladas deberán mitigar las molestias a los vecinos y transeúntes a través de tecnología.

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la Gaceta número **127**, del día viernes primero de julio de 2016, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del informe.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, y se traslada una copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El regidor Hugo Ugalde solicita una copia del documento mencionado.

ARTÍCULO VII
Mociones de los señores Regidores

No se presentan mociones.

ARTÍCULO VIII
Mociones del Señor Alcalde

1- La MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa Municipal, entrega a los señores regidores copia de propuesta de Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Cruz Roja Comité de Esparza, con el fin de que el Concejo autorice al Alcalde Municipal firmar dicho convenio.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del convenio antes mencionado.

SE ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves firmar el Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Cruz Roja Comité de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- La MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa Municipal, entrega copia de propuesta de Proyecto Reglamento de Construcciones Municipalidad de Esparza.

Lic. Oliver López, lo importante es que si tienen observaciones que las hagan llegar a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Trasladar la propuesta de Proyecto Reglamento de Construcciones Municipalidad de Esparza a la Comisión de Asuntos Jurídicas para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- La MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa Municipal, da a conocer oficio AME-214-2016 sin fecha, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

Me permito informarles que en fecha 30 de Junio del 2016 mediante resolución del Segundo Circuito Judicial de San José, de las 10 horas y 50 minutos del 29 de Junio del año 2016 se notifica al ente Municipal que se fija AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN a celebrarse a las NUEVE HORAS del SEIS DE JULIO DEL 2016 en el proceso Expediente 15-005752-1027-CA que la señora Ana Cecilia González Jirón lleva contra la Municipalidad de Esparza y la Licenciada Flor Jara Sánchez.

En razón de lo anterior y al tenor del artículo 73 inc 3 del Código Procesal Contenciosos Administrativo se solicita respetuosamente a este honorable Concejo Municipal en su condición de Superior Jerárquico Supremo a Autorizar a la Alcaldía Municipal o quién a este delegue, para

que en nombre y representación de este Gobierno Local comparezca y concilie en todos los extremos de dicha AUDIENCIA.

Se adjunta original del expediente administrativo para conocimiento del Concejo Municipal.

Lic. Olivier López Agüero, cuando la municipalidad adquirió esos terrenos de Marañonal a la hora de hacer la inscripción la persona que estaba a cargo cometió un error e inscribió toda la finca en lugar de segregar lo que había adquirido la Municipalidad, cuando la propietaria planeó hacer uso de la parte que le quedaba se da cuenta que está inscrito todo el terreno a nombre de la Municipalidad, viene hace la solicitud ante la municipalidad, la abogada que estaba en ese momento le dijo que tenía que hacer un proceso contra la persona que había hecho el proceso de inscripción, la señora vino al Concejo Municipal hace como 3 o 4 años, yo le expliqué a la señora que ante un bien demanial solo habían dos posibilidades uno era que por medio de una ley de la asamblea legislativa obligar a la Municipalidad a darle esos terrenos nuevamente a ella la otra que por medio de una orden del poder la República por medio de un proceso del Contencioso administrativo, la señora no quiso entender , entonces solicitamos criterio a la Contraloría, nos respondieron lo mismo que tenemos que hacerlo por medio de una ley de la Asamblea o por medio de un proceso del Contencioso, ahora la señora con el pronunciamiento de la contraloría le solicito a la Municipalidad que se iniciara el proceso del Contencioso, esta semana el juez cito para una audiencia de conciliación, la alcaldía tiene muy claro que lo único que se tiene que conciliar es la devolución, en este caso tendría que ser ordenado por el juez entonces ya se cumpliría con el proceso, lo que está solicitando el alcalde es que la alcaldía no puede ir a esta audiencia sino está autorizado por el Concejo.

Regidora Ana Virginia Sandoval, cuando se hizo la construcción del parque de Marañonal esa faja de terreno quedó vacía, la municipalidad siempre supo que no le pertenecía, que había sido un error de inscripción.

Vicealcaldesa Lourdes Araya, todos estos años esos terrenos han estado en un limbo, la señora no puede disponer de estos terrenos ni nosotros tampoco como Municipalidad hasta que no se dé la resolución del Contencioso, esperamos que se cumpla este proceso de la audiencia, para que el juez dé la orden de que la Municipalidad puede entregarlos, este error tiene bastantes años de estar perjudicando a esta señora, en los folios vienen los datos de los terrenos

Regidor Wagner Acevedo, esto vino el jueves, de mi parte por lo menos no voy a autorizar eso, en dos ocasiones he solicitado vehementemente que me envíen este tipo de documentos para estudiarlos, si se debe continuar que se continúe y si es posible trasladar la fecha que se haga, cuando se habla de una devolución de terrenos estamos hablando de cosas serias que se debe estudiar y debe verse, son errores muy normales que han sucedido, la opción que doy es que si podemos suspender la audiencia por lo menos parar poder ojear el expediente con el asesor legal, si lo tienen a bien podríamos recesar 10 minutos para que el asesor legal nos explique la situación.

Presidente Municipal Elian Portuguez, el asunto es que este tema podría darse de la forma más sencilla y simplemente que se devuelvan las propiedades, pero también la persona podría estar solicitando indemnización.

Regidora Ana Virginia Sandoval, tiene razón don Wagner, deberíamos tomarnos un receso de 10 minutos.

El Presidente Municipal brinda un receso de diez minutos. Transcurrido dicho lapso se reanuda la sesión.

SE ACUERDA: Autorizar a la Alcaldía Municipal o quién a este delegue, para que en nombre y representación de este Gobierno Local comparezca y concilie en todos los extremos de dicha AUDIENCIA, para que presente solo para la devolución de los lotes si quiere otra cosa concilie en cuanto a la devolución de los lotes en dicha audiencia, en caso de existir otras pretensiones se debe solicitar nuevamente audiencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, da a conocer oficio DFT-UPA-336-2015 de fecha 04 de julio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes de la Municipalidad de Esparza; que dice:

Por este medio le informo que la representante de la Asociación de Desarrollo Específico Pro Salud y Saneamiento de Nances de Esparza, la señora María Cecilia González Blanco, cédula de identidad 6-090-503, solicita una ampliación del permiso otorgado para el redondel de toros, ubicado frente a Ferresparza.

El mismo fue aprobado por el Concejo Municipal para una capacidad total de 500 personas porque el Ingeniero Harold Céspedes Cortés así lo certificaba en nota que consta en el expediente, para esta solicitud de ampliación la interesada aporta una nueva nota de fecha 30 de junio de 2016 firmada por el Ingeniero Céspedes Cortés en donde certifica que el redondel está diseñado estructuralmente para ser utilizado por 650 personas.

Adjunto nota solicitud de la señora González Blanco y nota del ingeniero Harold Céspedes Cortés.

Vicealcaldesa Lourdes Araya, cuando se da un evento masivo el Ministerio de Salud que es el rector de todo tipo de evento, cuando determinan que está en peligro la integridad física de las personas que están asistiendo al evento sin importar el que sea, pueden detenerlo en cualquier momento., pienso que ellos tendrán que esperar el visto bueno del Ministerio de Salud, en este caso lo que están solicitando es la aprobación del Concejo porque en este caso ya el Concejo había aprobado solo para 500 personas, nosotros administrativamente no lo podemos autorizar porque las fiestas fueron aprobadas por el Concejo.

Regidora Suplente Candy Chavarría, lo que entiendo es que es una aclaración porque se presentó para 500 personas, pero la parte dinámica es para 150 personas y 500 personas sentadas.

SE ACUERDA: Aprobar la solicitud de la Asociación de Desarrollo Específico Pro Salud y Saneamiento de Nances de Esparza, para la ampliación del permiso otorgado para el redondel de toros, ubicado frente a Ferresparza, el cual según certificación del Ing. Harold Céspedes está diseñado estructuralmente para ser utilizado por 650 personas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IX
Asuntos varios

1- Sindico suplente Antonio Cantero informa, el sábado en la mañana mi persona, la regidora Ana Sandoval y el síndico Florencio Venegas fuimos a

Tecnoambiente, esto con el fin de estar enterados como se bota la basura de nuestro Cantón, quedé impactado de la calidad del lugar, yo creí que era un botadero y llegar encontrar algo totalmente distinto que estar frente a toneladas de basura y que no te huela a basura, ver la flora y la fauna de lugar, tienen viveros, fue muy provechoso, sería bueno que solicitáramos la posibilidad de que asistamos en la licitación, que nos inviten para ir a ver todos los lugares, fue algo muy provechoso, los invito.

2- Regidor Suplente Plácido Madrigal, el nuevo Hospital de Puntarenas es una necesidad vital, transcendental para los habitantes de esta zona, quería informarles que existe en la Asamblea Legislativa una comisión que se llama Comisión de Diputados de Puntarenas, le he dado seguimiento a este asunto que considero es vital, es un asunto regional, por otra parte el miércoles 29 de junio se reunió la comisión de diputados de Puntarenas con los jerarcas de la Caja Costarricense de Seguro social, la gerente médica, gerente de infraestructura de la Caja, director del Hospital Monseñor Sanabria, Junta de salud y comparecieron ante la Asamblea Legislativa en sesión y se tomó un acuerdo de la comisión donde se aprobó que los señores diputados y los jerarcas de la caja van a hacer una reunión en agosto en Puntarenas, por eso lo estoy planteando para plantearles a ustedes la participación, si ustedes lo tienen a bien de nosotros, porque se está suscitando un asunto en el 2011 se planteó un hospital con dimensiones para 500 y resto de camas, con las dimensiones lógicamente en extensión de la superficie de construcción al parecer en este momento las autoridades aludiendo a ciertos parámetros probablemente de economía y presupuesto intentan reducir a 283 camas, sé que las asociaciones de desarrollo están pensando en ir a esa reunión en agosto y también yo con todo respeto le sugiero a los compañeros tomar un acuerdo de apoyar a la comisión de diputados de Puntarenas para que se construya el nuevo hospital con las dimensiones originales propuestas en el año 2011, también podría ser formar una comisión entre regidores y síndicos para asistir a esa reunión y si así tomar el acuerdo de enviarlo a la Asamblea Legislativa, Casa Presidencial, Junta Directiva de la Caja y también a las autoridades de la Caja y también a las Municipalidades circunvecinas de la Región, el nuevo Hospital ya tiene aprobados los nuevos recursos de la Administración Presidencial, es cuestión de que los Puntarenenses debiéramos tomar parte activa en esto, para ver que es lo van a proponer en cuanto a la distribución arquitectónica del hospital para tomar criterio bien preciso y poner nuestro granito de arena, Puntarenas debería tener un hospital que se proyectó para por lo menos 50 años.

Regidora Ana Virginia Sandoval, me parece que es un tema de todos los puntarenenses, de ninguna manera podemos permitir eso, lo que hay que hacer es presión para que se construya la cantidad de camas que original está en el proyecto, creo que a esa reunión que dice el compañero debemos ir todo el pueblo puntarenense a presionar, necesitamos urgentemente un hospital digno y cómodo.

Regidor Suplente Plácido Madrigal, para complementar procede a leer el acuerdo de la mesa de trabajo de varios diputados de la Provincia de Puntarenas del 29 de junio de 2016 sellado por la Asamblea Legislativa

Presidente Municipal Elian Portuguez, muy atinado el comentario de don Plácido, habría que esperar que va a resolver la comisión y estar dándole seguimiento, tenemos

que estar muy enlazados con la Municipalidad de Puntarenas, ya que esto compete a toda la zona, lo importante es estar muy pendientes.

3- Síndico Cornelio Benavides, en Caldera hay un problema que sucedió años atrás con las tierras del MAG y las aguas pluviales, CONAVI hizo unas cunetas lo que pasas es que no sirvió, ahora viene con otro proyecto más hondo, yo estuve hablando con el ingeniero encargado y ellos van a dejar el proyecto hasta la escuela porque no está presupuestado, mi preocupación es que dejaron material obstaculizando el paso del agua, lo otro es para ver si nos autorizan a tener el Plan de Desarrollo Cantonal, para poder reunirnos con la Asociación y que estén enterados.

4-Regidora Ana Virginia Sandoval, recordar a los compañeros que mañana hay reunión de la comisión de Auditoría, también a los compañeros que están en la Comisión de becas recordarles que para el lunes a las 3 p.m.

5-Regidor Suplente Gabriel Rojas, me preocupa algo que pasas en el puro centro de Esparza especialmente en la Glorieta del parque, esa glorieta se ha vuelto de todo menos glorieta, hay venta de drogas, consumo de licor, hoy había un operativo grande, a lo que pude ver estaban quitando botellas de licor, mi preocupación es que tenemos que hacer algo con esa glorieta, no es la primera vez que pasa., más adelante me gustaría que se pasara alguna comisión a ver que se puede hacer con eso.

Regidor Suplente Plácido Madrigal , recuerdan cuando vino el Teniente Siles, que yo le plantee que en conjunto la Municipalidad con la guardia establecer una estrategia para solucionar ese problema, respaldo todo lo que está diciendo Gabriel, vayan al kiosco a eso del mediodía hay 7 u 8 jóvenes ahí por horas, cuando la policía llega a pedirles los datos ellos se van porque no les gusta, deberíamos ver la manera de establecer más coordinación entre las dos instituciones para ponerle solución a ese problema, ese día el señor Siles no me respondió nada.

Síndico suplente Antonio Cantero eso tiene el problema muy grande, hay que buscar un proyecto mancomunado, para no trasladar el problema de lugar.

Regidora Ana Virginia Sandoval, a los policías se le ha hablado mucho, pero es un problema de fondo para tratar a estos indigentes, me parece conveniente que don Gabriel haga una moción donde indique la preocupación que tenemos por el estado de la glorieta y así ellos se ponen las pilas y por lo menos por un tiempo le dan vigilancia a la glorieta.

Presidente Municipal Elian Portuguez, con relación a la cuneta a la que se refería don Cornelio, es un problema muy serio, para que la señora Vicealcaldesa nos ayude con eso, para ver si puede preguntar a CONAVI que ha pasado con eso.

Vicealcaldesa Lourdes Araya, recuerden que el Teniente Alejandro Siles vino a presentar ante el Concejo Municipal, él hizo la rendición de cuentas la semana pasada en la Cooperativa, yo asistí en nombre de la Municipalidad, expuso el problema que está teniendo con el personal, el anterior Concejo Municipal había tomado un acuerdo para solicitar a la Fuerza Pública que mejorara la cantidad de personal, el faltante es a nivel nacional, con el asunto de la glorieta, todas las personas tienen libre albedrío, no podemos obligar a nadie a que no esté en un sitio que es público, el tema tiene sus complicaciones, hemos buscado instituciones. Es evidente que el municipio carece de personal suficiente para atender estas situaciones, también es evidente que necesitamos policía municipal para asegurar los espacios públicos.

Otro punto es recordar la extraordinaria del próximo miércoles.

El señor presidente municipal Elian Portuguez les recuerdo a los regidores y síndicos de la sesión extraordinaria del día miércoles 6 de julio a las dieciocho horas con treinta minutos.

*** * ***

Al ser las veintiún horas y veinte minutos del lunes cuatro de julio de dos mil dieciséis, el señor Presidente Municipal da por finaliza la sesión. U.L.-

Elian Portuguez Carmona	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**